

Los rectores no tendrán que dimitir

Los rectores de las universidades no tendrán que dimitir a los seis meses de aprobada la Ley de Universidades, tal como había previsto inicialmente el Ministerio en el primer borrador de la norma. La medida ha sido recogida en una enmienda presentada por el Grupo Popular y obedece a las protesta de algunos rectores que habían considerado la medida como una especie de castigo del Ministerio por haberse opuesto al proyecto.

La ministra Pilar del Castillo comentó que se trata de “una muestra más de la flexibilidad” de su Departamento y del Grupo Popular, que “no afecta al núcleo de la Ley” y no supone una “renuncia a la razón esencial” de esta disposición transitoria, que es Éla participación de la comunidad universitaria en la elaboración de los nuevos estatutos”.

La enmienda del Grupo Popular señala que en esos seis meses se constituirán nuevos claustros para elaborar los estatutos tras un proceso de elecciones. Éstos serán los que finalmente determinen si se elige luego a un nuevo rector o bien si continúa el mandato del que esté en posesión del cargo.